



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.121 /2016

Arica, 17 de marzo de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 776/2016 de fecha 11 de marzo de 2016; Decreto Nº 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **SERVICIOS DE SEGURIDAD**, mediante Orden de Compra Nº 5358-9-SE16 al proveedor **SEGURIDAD & SERVICIOS LTDA., R.U.T. Nº 76.317.855-2.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro de servicio de Vigilancia ha incurrido en 2 infracciones de tipo grave, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, de un 0.8% sobre el valor total de la Orden de Compra Nº 5358-9-SE16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor SEGURIDAD & SERVICIOS LTDA., R.U.T. Nº 76.317.855-2, una multa total de \$212.634.- (doscientos doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos), equivalente al 0.8% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$13.289.643.- (trece millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos), correspondiente a 2 (dos) infracciones de tipo grave.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor SEGURIDAD & SERVICIOS LTDA., R.U.T. Nº 76.317.855-2, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

ARICUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CONTRALOR

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

24 MAR 2016